

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



*TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ*  
*SALA CIVIL*

AVISA

Que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) JOSE ALFONSO ISAZA, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2022-00308-00 formulada POR PEOPLES FIRST NATIONAL BANSHARES INC Contra JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DEL D.C. Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O  
ACUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

proceso verbal No. 11001310303920200016000

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO  
SECRETARIA

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
**SALA CIVIL**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Rad. 110012203000-2022-00308-00 (2316)

Tramítese la anterior acción de tutela promovida por Peoples First National Bانشares INC contra el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, trámite al que se ordena vincular al Juzgado 39 Civil Municipal de esta ciudad y a Mayie Andrea Vásquez Horta.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al(los) ente(s) accionado(s), así como a las “*partes e intervinientes*” en el proceso verbal No. 2020-00160-00 de Peoples First National Bانشares INC contra Inversiones Londoño de Colombia S.A.S., para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, **sin remitir el expediente.**

El(los) despacho(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciase al(los) despacho(s) accionado y vinculado(s) para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela, a todas y cada una de las “*partes e intervinientes*” en el proceso, y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Notifíquese a la parte accionante de igual forma.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Isaza Davila', is written over a light blue rectangular background.

**JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA**

MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL

(FIRMA SEGÚN ARTS. 11 DEC. 491/2020, 6 AC. PCSJA20-11532 Y OTROS)

AVISA

Que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) JOSE ALFONSO ISAZA, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2022-00308-00 formulada POR PEOPLES FIRST NATIONAL BANSHARES INC Contra JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DEL D.C. Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O  
ACUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

**proceso verbal No. 11001310303920200016000**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

DIEGO GUERRERO LINARES

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
**SALA CIVIL**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Rad. 110012203000-2022-00308-00 (2316)

Tramítese la anterior acción de tutela promovida por Peoples First National Bانشares INC contra el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, trámite al que se ordena vincular al Juzgado 39 Civil Municipal de esta ciudad y a Mayie Andrea Vásquez Horta.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al(los) ente(s) accionado(s), así como a las “*partes e intervinientes*” en el proceso verbal No. 2020-00160-00 de Peoples First National Bانشares INC contra Inversiones Londoño de Colombia S.A.S., para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, **sin remitir el expediente.**

El(los) despacho(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciase al(los) despacho(s) accionado y vinculado(s) para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela, a todas y cada una de las “*partes e intervinientes*” en el proceso, y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Notifíquese a la parte accionante de igual forma.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Isaza Davila', is written over a light blue rectangular background.

**JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA**

MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL

(FIRMA SEGÚN ARTS. 11 DEC. 491/2020, 6 AC. PCSJA20-11532 Y OTROS)

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



*TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ*  
*SALA CIVIL*

AVISA

Que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) JOSE ALFONSO ISAZA, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2022-00308-00 formulada POR PEOPLES FIRST NATIONAL BANSHARES INC Contra JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DEL D.C. Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O  
ACUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

proceso verbal No. 11001310303920200016000

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO  
SECRETARIA

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
**SALA CIVIL**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Rad. 110012203000-2022-00308-00 (2316)

Tramítese la anterior acción de tutela promovida por Peoples First National Bانشares INC contra el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, trámite al que se ordena vincular al Juzgado 39 Civil Municipal de esta ciudad y a Mayie Andrea Vásquez Horta.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al(los) ente(s) accionado(s), así como a las “*partes e intervinientes*” en el proceso verbal No. 2020-00160-00 de Peoples First National Bانشares INC contra Inversiones Londoño de Colombia S.A.S., para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, **sin remitir el expediente.**

El(los) despacho(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciase al(los) despacho(s) accionado y vinculado(s) para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela, a todas y cada una de las “*partes e intervinientes*” en el proceso, y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Notifíquese a la parte accionante de igual forma.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Isaza Davila', written over a light blue rectangular background.

**JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA**

MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL

(FIRMA SEGÚN ARTS. 11 DEC. 491/2020, 6 AC. PCSJA20-11532 Y OTROS)